



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 12 de abril de 2024.**


Proceso	Ordinario.
Demandante	Estefany Martínez Anaya
Demandada	Estudios e Inversiones Médicas S.A. Esimed S.A. Medimás EPS S.A.S
Radicado	2020-274
Auto de Sustanciación	410
Asunto	Aplaza audiencia.

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por el apoderado de la demandante, mediante el cual solicita el aplazamiento de la audiencia programada en el proceso para el 16 de abril del corriente año, y las razones que aduce para ello; el despacho accede a tal solicitud, en consecuencia, se fija como nueva fecha para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas el día dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

Notifíquese,



**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 54 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81 hoy 16 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"></p> <hr/> <p align="center">Secretario</p>
--